



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN PROYECTO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2016

MEMORIA

1. Introducción.-

Art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece: *El Presupuesto de la Entidad (y de sus organismos autónomos), será formado por su presidente y al mismo habrá que unirse:*

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones del presente respecto del vigente. ...

De conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior se emite la presente memoria, en la que se presentan los principales cambios recogidos en el Proyecto de Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el año 2016, presupuesto que se presenta con un superávit de 8.629.217,00 euros ascendiendo a un total de 55.240.948,00 euros en ingresos y a 46.611.731,00 euros en gastos lo que supone una reducción del 8% y 13% respecto del presupuesto de 2014 último aprobado.

El presupuesto del Ejercicio 2016 se ha confeccionado siguiendo las directrices s marcadas por el Plan de Ajuste vigente y sus revisiones, la última aprobada en sesión plenaria del 8 de octubre de 2015 para dar cumplimiento al “*Real Decreto Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía*”, en el marco de los fondos de ordenación regulados por Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera.

El presupuesto de ingresos para 2016 se reduce respecto al presupuesto de 2014 pese a que recoge las medidas adoptadas en el marco del Plan de Ajuste que en su mayoría ya han sido adoptadas aunque con resultados dispares. Los ajustes a la baja no responden a una minoración real de ingresos (que evolucionan favorablemente) sino a la realización de unas previsiones más prudentes basadas en la liquidación efectiva de 2014 e incluso por debajo de esta.

En cuanto a los gastos los mayores esfuerzos se orientan hacia la reducción de los gastos de funcionamiento de los capítulos 1 y 2, como forma de alcanzar el objetivo de racionalización y saneamiento de las posiciones de liquidez y de generación de ahorro suficiente para afrontar el pago de las obligaciones pendientes.

Con la adopción de las medidas del plan de ajuste, el presupuesto de 2016 continúa la senda de reducción de gastos iniciada en 2012 y recoge un ahorro de más de 7.3 millones de euros respecto de 2014. El superávit previsto en el ejercicio 2016 de 8.629.217,00 euros va a permitir ir ajustando los créditos a las disponibilidades reales de liquidez para así poder hacer frente al pago efectivo de las obligaciones exigibles tanto del presupuesto corriente como de los presupuestos cerrados y sanear así de forma real las arcas municipales dando viabilidad y garantizando los servicios públicos de los próximos años.

2. Presupuesto de Ingresos.-

Haciendo un repaso de los principales cambios realizados en el presupuesto de ingresos de 2016 respecto de 2014, hay que señalar los siguientes aspectos:

1º. Las previsiones de ingresos se han ajustado a los datos derivados de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2014, si bien en los capítulos 2 y 3 se ha atendido a las condiciones fijadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se han reducido las estimaciones, aunque los datos finales de la liquidación de 2015 ya van a superar estas previsiones.

El capítulo I de impuestos directos disminuye un 3,8% respecto a 2014, esta reducción no responde a una disminución real de ingresos sino a un mejor ajuste de las previsiones.

En el IBI, el concepto más importante del capítulo, la previsión de 2016 se ha reducido un 4,6% respecto a 2014, ya que pese a que se han adoptado las medidas recogidas en el plan de ajuste y de que ha habido un aumento real en el padrón del impuesto de más del 11%, los datos de la liquidación 2014 y los provisionales de 2015 aconsejaban reducir su estimación.

2º. En el capítulo 2, básicamente impuesto de construcciones y obras inicialmente se preveían unos ingresos de 334.000,00 euros, si bien atendiendo a las recomendaciones del Ministerio la previsión se ha reducido a 126.000.00 euros cantidad que probablemente sea superada.

3º. En el capítulo III inicialmente se había previsto la misma cantidad que arrojaba la liquidación de 2014, 7.330.000,00 euros, no obstante atendiendo al informe emitido por el Ministerio se han previsto finalmente 6.624.000,00 euros que es la cantidad ya liquidada a la fecha del presente con cargo al ejercicio 2015, no obstante aún están pendiente de contabilización una parte importante de ingresos por el retraso

que se produce en los datos que se aportan desde la Diputación Provincial por lo que es muy probable que se supere la previsión de 2016.

4º. En el capítulo IV de transferencias corrientes, al igual que en ejercicios anteriores, se han incluido además de la Participación en los Tributos del Estado y la compensación por la pérdida del IAE, aquellas subvenciones que se reciben anualmente de forma periódica. Además de estos conceptos se ha incluido la “Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA)”.

El importe total del capítulo sufre una ligera disminución del 0,8%, derivado del ajuste a la baja de las subvenciones presupuestadas y de la congelación de la Participación en Tributos del Estado y de la Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía.

5º. En los ingresos patrimoniales se produce una importante reducción ya que el ejercicio 2014 incluía el canon inicial por la concesión del servicio de distribución de agua por importe de 6.5 millones de euros cantidad que ya no se incluye en 2016. El resto de conceptos se mantienen en los niveles de 2014. Este capítulo no se ha atendido a la recomendación del Ministerio porque la liquidación provisional de 2015 en este capítulo ya supera la previsión de 2016.

6º. En las operaciones de capital destacar que no se ha previsto la enajenación de patrimonio ni de nuevas operaciones de capital.

7º. En el Capítulo IX se han considerado en las previsiones iniciales del presupuesto la operación de préstamo derivada del Fondo de Ordenación 2016, es decir, se han incluido operaciones por importe similar a los vencimientos de deudas financieras incluidos en el fondo de ordenación de 2015, cuyo importe ascienden a 6.487.285,00 euros y que incluyen los vencimientos de 2016 de las operaciones de préstamos refinanciadas en prudencia financiera (1.515.168,82 euros), los vencimientos de las operaciones del plan de pago a proveedores (3.981.305,51 euros) y una estimación de las retenciones a aplicar en 2016 con cargo a los importes impagados del plan de pago a proveedores (990.810,24 euros).

Tabla Comparativa Variación Presupuesto 2014 / 2016

Cap	INGRESOS	Presupuesto	Presupuesto	Variación	Variación
		2.014	2.016	Euros	%
I	Impuestos Directos	22.191.300,00	21.342.000,00	-849.300,00	-3,8%
II	Impuestos Indirectos	600.001,00	126.000,00	-474.001,00	-79,0%
III	Tasas y Otros Ingr.	10.008.926,00	6.624.000,00	-3.384.926,00	-33,8%
IV	Transferencias Corr.	20.169.124,00	19.994.651,00	-174.473,00	-0,9%
V	Ingr. Patrimoniales	7.545.006,00	667.000,00	-6.878.006,00	-91,2%
	T. OP. CORR.	60.514.357,00	48.753.651,00	-11.760.706,00	-19,4%
VI	Enaj. de Inver. Reales	5,00	5,00	0,00	0,0%
VII	Transferencias Capital	5,00	5,00	0,00	0,0%
VIII	Activos Financieros	2,00	2,00	0,00	0,0%
IX	Pasivos Financieros	1,00	6.487.285,00	6.487.284,00	
	T. OP. CAPITAL	13,00	6.487.297,00	6.487.284,00	
				0,00	
	TOTAL INGRESOS	60.514.370,00	55.240.948,00	-5.273.422,00	-8,7%

3. Clasificación Económica Presupuesto de Gastos.-

El presupuesto de gastos, sufre una reducción de 7.378.550,00 euros respecto del presupuesto anterior (presupuesto 2014) motivado básicamente por la reducción de 5.898.000,00 euros del capítulo 3 de Gastos Financieros y la reducción de 1.748.733,00 por la rebaja del 5% de los gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2), tal y como se recogía en la última revisión del plan de ajuste aprobado, (esta rebaja que ya ha sido aplicada en 2015 mediante retenciones de crédito aplicadas sobre el presupuesto prorrogado de 2014).

El resto de capítulos sufre variaciones menos significativas respecto del ejercicio 2014, destacando la creación del capítulo 5 de gastos (Fondo de Contingencia) de acuerdo con la orden 419/2014 de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que modifica la Orden 3535/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y la Ley de Estabilidad Presupuestaria que se dota con un 1% sobre de los gastos no financieros del Presupuesto de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

La disminución más importante, tal y como se ha señalado anteriormente, es la reducción del capítulo 3 (gastos financieros) que se reduce en 5.898.000,00 euros lo que supone un 55,2% respecto al presupuesto del 2014, esta rebaja esta fundamentada en la bajada del tipo de interés y la refinanciación de operaciones vigentes bajo el principio de prudencia financiera.

Las últimas revisiones del plan de ajuste aprobadas, incluían como principal medida una rebaja del 5% de los gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2) respecto del presupuesto 2014 y su congelación para los 2 ejercicios siguientes. Este porcentaje supone un recorte de 1.742.761,10 euros, esta rebaja se ha aplicado en el ejercicio 2015 mediante retenciones de crédito sobre el presupuesto prorrogado de 2014.

En el Presupuesto de 2016 el recorte se ha traducido en una rebaja del 18% del capítulo 2 de bienes y servicios corrientes (1.298.175,00 euros) y un recorte del 1,6% del capítulo 1 de gastos de personal (450.558,00 euros), lo que totalizan 1.748.733,00 euros en consonancia con el Plan de Ajuste.

Pese a la reducción de gastos del capítulo 1 se ha tenido en cuenta la subida de retribuciones del 1% marcada en la Ley de Presupuestos Generales para 2016, el ahorro se ha producido por la no dotación presupuestaria de las plazas que han ido quedando vacantes a los largo de 2014 y 2015.

En la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Laboral Contratado los únicos cambios realizados han sido la actualización de las retribuciones con la subida del 1% marcada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, el cambio de ubicación de determinados puestos a fin de situarlos donde realmente están prestando el servicio, se han actualizado la situación de las plazas que han ido quedando vacantes y se han rectificado algunos errores materiales detectados.

Además de la Plantilla de personal se ha incluido un anexo de personal con el detalle y justificación del gasto consignado dentro del capítulo 1.

Los recortes en el capítulo 2 se han centrado en aquellas partidas de gastos que o bien no se estaban ejecutando en su totalidad (caso de diversas partidas de asuntos sociales), o en las que se ha producido un ahorro importante, como en el de alquiler de maquinaria, de forma que estas reducciones no afecten al normal funcionamiento de los distintos servicios públicos.

Las transferencias corrientes sufren una ligera disminución sobre las previstas en 2014, como consecuencia de la reducción de las aportaciones al IMEF el resto se mantienen en niveles similares a 2014. En cuanto a las subvenciones dada la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento no está prevista la concesión de subvenciones ni ayudas a entidades.

En el capítulo de inversiones se prevén inicialmente sólo 77.000,00 euros, no obstante, existen sobrantes de crédito por remanente afectados a la realización de inversiones de unos de 39 millones de euros. De esta cantidad y de acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, solo serán disponibles los créditos que no superen la regla de gasto que se define en la propia Ley.

En el capítulo VII de transferencias de capital se han dotado 274.241,00 euros de aportación al ADE a fin de que haga frente a la devolución de capital de los préstamos

otorgados por el Ministerio de Industria para la financiación del proyecto de reurbanización del Polígono Zabal.

Tabla Comparativa Variación Presupuesto 2014 / 2016

Cap	GASTOS	Presupuesto 2.014	Presupuesto 2.016	Variación Euros	Variación %
I	Personal	27.531.496,00	27.080.938,00	-450.558,00	-1,64%
II	Bienes y Serv. Corr.	7.323.726,00	6.025.551,00	-1.298.175,00	-17,73%
III	Financieros	10.683.000,00	4.785.000,00	-5.898.000,00	-55,21%
IV	Transferencias Corr.	2.729.059,00	2.710.000,00	-19.059,00	-0,70%
V	Fondo Contingencia	0,00	414.000,00	414.000,00	
	T. OP. CORR.	48.267.281,00	41.015.489,00	-7.251.792,00	-15,02%
VI	Inversiones Reales	50.000,00	77.000,00	27.000,00	54,00%
VII	Transfer. de Cap.	333.000,00	274.241,00	-58.759,00	-17,65%
VIII	Activos Financieros	0,00	300.000,00	300.000,00	
IX	Pasivos Financieros	5.340.000,00	4.945.001,00	-394.999,00	-7,40%
	T. OP. CAPITAL	5.723.000,00	5.596.242,00	-126.758,00	-2,21%
	TOTAL GASTOS	53.990.281,00	46.611.731,00	-7.378.550,00	-13,67%

4. Clasificación por Programas de Gasto.-

Por programas de gastos la variación más significativa tanto en términos absolutos como relativos se da en el programa “011 – Deuda Pública” que sufre una reducción del 34,38% como consecuencia de la disminución en las dotaciones presupuestarias para la amortizaciones de préstamos por la refinanciación de las operaciones del RDL 4/2012, las realizadas en aplicación del principio de prudencia financiera y por la disminución de los tipos de interés asociada a este principio.

En el resto de programas la reducción se ha centrado sobre todo en el capítulo 2 de bienes y servicios corrientes y se ha realizado procurando que la prestación de los distintos servicios no se vea afectada, para ello se ha estudiado la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2013 y 2014 y se han minorado aquellas partidas que no han sido ejecutadas o en las que se han producido ahorros significativos.

Las variaciones más importantes se dan:

“931 – Política Económica y Fiscal” disminuye en 1.519.400,00 euros, no obstante esta rebaja se debe al cambio de criterio en el programa al que aplicar los intereses de

demora y recargos de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria que han pasado del 931 al “011 – Deuda Pública”, pero se mantienen 1.519.000,00 euros.

El programa “163 – Limpieza Viaria” se reduce un 19% básicamente por el aumento de plazas vacantes en la plantilla y la reducción de la partida destinada a alquiler de maquinaria por la finalización del periodo de vigencia de los contratos de alquiler y revertir la maquinaria al Ayuntamiento sin coste adicional y a la adquisición de nueva maquinaria lo que ha reducido significativamente las necesidades del servicio y ha posibilitado la reducción de este programa sin afectar al mismo.

“231- Asistencia Social”, este programa se ha reducido un 13% respecto de 2014, no obstante los recortes se han aplicado sobre los gastos no ejecutados en los últimos años por lo que el gasto real en el área de servicios sociales no se ve afectado, se trata más de un ajuste en las previsiones que un recorte real de los servicios.

“920 – Servicios Generales”, la reducción en los gastos en productividad, la bajada en los contratos del suministro eléctrico y telefónico y el cambio de fondo de contingencia a la función 929, han producido un ahorro en este programa del 5%.

“932 – Gestión del Sistema Tributario”, se reduce en un 12% básicamente por la bajada de la partida destinada al coste del Servicio de Recaudación.

“1532 – Vías Públicas”, se reduce un 7% por la reducción en los gastos de personal y el ajuste en las partidas de alquiler de maquinaria.

“338 – Fiestas Populares y Festejos”, el presupuesto de festejos populares se ha reducido un 10,2% al minorarse significativamente el coste del alumbrado extraordinario de las fiestas que se ha reducido en 53.000,00 euros anuales.

En el resto de programas las variaciones son menos significativas, y están provocadas por cambios en el número de plazas de personal consignadas.

En el lado contrario el programa que sufre un mayor incremento es el programa de nueva creación “929 – Fondo de Contingencia” en el que se dotan 414.000,00 euros, y el “132 – Seguridad y Orden Público” que aumenta un 7%, básicamente por el aumento del 1% de las retribuciones y el mayor número de plazas consignadas.

Otros programas que se incrementan aunque en menor cuantía son el “135 – Protección Civil”, “311- Salubridad Pública” (sanidad), “171-Parques y Jardines”.

El resto de programas no sufren variaciones significativas.

En cuanto al peso relativo de los distintos programas el cambio más significativo se da en la deuda pública que ha disminuido significativamente su peso respecto de los gastos totales pasando del 25% en 2014 al 19% en 2016 aunque sigue siendo el gasto más importante, el resto no sufren variaciones significativas, siendo los gastos generales, seguridad y orden público los únicos que superan el 10%, y educación, vías y obras, asuntos sociales y gestión tributaria los que superan el 5%.

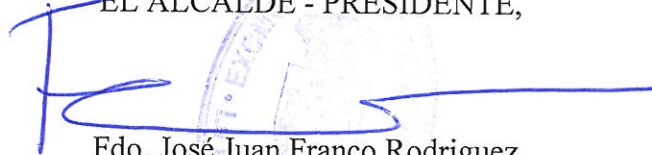
Presupuesto de Gastos 2016 por Programas		Total Ppto. 2016	Total Ppto. 2014	Variación %
11	Deuda Pública	8.975.001,00	13.678.000,00	-34,38%
132	Seguridad y Orden Público	6.274.502,00	5.832.002,00	7,59%
135	Protección civil	319.001,00	289.001,00	10,38%
136	Servicio de prevención y extinción de incendios	1.986.503,00	1.986.503,00	0,00%
151	Urbanismo:plamen.gest.ejec.y discip.urban.	1.357.002,00	1.131.982,00	19,88%
152	Vivienda	16.000,00	31.000,00	-48,39%
153	Vías públicas	2.725.000,00	2.957.026,00	-7,85%
163	Limpieza viaria	2.020.000,00	2.495.000,00	-19,04%
164	Cementerio y servicios funerarios	48.502,00	47.022,00	3,15%
165	Alumbrado público	1.200.002,00	1.254.102,00	-4,31%
170	Administración general del medio ambiente	58.000,00	58.000,00	0,00%
171	Parques y jardines	1.028.000,00	926.000,00	11,02%
172	Protección y mejora del medio ambiente	58.002,00	55.802,00	3,94%
221	Otras prestaciones económicas a favor empleados	21.000,00	21.000,00	0,00%
231	Asistencia social primaria	2.681.006,00	3.114.657,00	-13,92%
241	Fomento del Empleo	155.753,00	196.313,00	-20,66%
311	Protección de la salubridad pública	322.000,00	287.050,00	12,18%
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de s	5.200,00	7.500,00	-30,67%
326	Servicios complementarios de educación	2.963.100,00	3.102.907,00	-4,51%
330	Administración General de Cultura	260.402,00	291.602,00	-10,70%
332	Bibliotecas y Archivos	3.500,00	3.500,00	0,00%
333	Equipamientos culturales y museos	4.500,00	4.500,00	0,00%
334	Promoción cultural	28.000,00	25.000,00	12,00%
336	Protección y gestión del Pat.Histórico-Artíst.	500,00	500,00	0,00%
338	Fiestas populares y festejos	489.003,00	546.003,00	-10,44%
341	Promoción y fomento del deporte	692.001,00	806.850,00	-14,23%
342	Instalaciones deportivas	40.000,00	13.000,00	207,69%
419	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesc	1.000,00	1.000,00	0,00%
431	Comercio	78.601,00	76.301,00	3,01%
432	Información y promoción turística	3.003,00	3.003,00	0,00%
433	Desarrollo empresarial	373.000,00	400.000,00	-6,75%
439	Otras actuaciones sectoriales	10.002,00	10.002,00	0,00%
441	Transporte de viajeros	84.591,00	98.049,00	-13,73%
491	Sociedad de la información	2,00	2,00	0,00%
912	Órganos de gobierno	535.201,00	560.500,00	-4,51%
920	Administración General	7.351.449,00	7.757.800,00	-5,24%
924	Participación ciudadana	1.000,00	1.000,00	0,00%
929	Imprevisto, y Sistemas Contingencia	414.000,00	0,00	

931	Política económica y fiscal	1.379.400,00	2.898.800,00	-52,41%
932	Gestión del sistema tributario	2.513.002,00	2.886.002,00	-12,92%
942	Transferencias a Entidades Locales territoriales	136.000,00	136.000,00	0,00%
	TOTAL	46.611.731,00	53.990.281,00	-13,67%

En resumen el presupuesto para 2016, continua con la línea de austeridad de los ejercicios anteriores y se ha confeccionado siguiendo las directrices marcadas en el Plan de Ajuste, consistentes en una reducción del gasto y un aumento de los ingresos, pero manteniendo la prestación de servicios básicos.

La Línea de la Concepción, a 15 de febrero de 2016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,



Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

